



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto N° 17079

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "FUNDACIÓN CON UNA SONRISA".

Asunción, 21 de mayo de 2002

VISTO: La presentación hecha al Ministerio del Interior en fecha 5 de octubre de 2001 (Expte. M.I. N° 2530/01), por el Licenciado Juan B. Vera Ibarra, bajo patrocinio de la Abogada Norma Beatriz Zelaya S., en representación de la entidad denominada "FUNDACIÓN CON UNA SONRISA"; y

CONSIDERANDO: Que el recurrente solicita la aprobación de los Estatutos Sociales y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la mencionada entidad.

Que la Fiscalía General del Estado y la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, se expidieron favorablemente en sus respectivos dictámenes, manifestando que corresponde aprobar los Estatutos Sociales protocolizados en la Escritura Pública N° 17, de fecha 1 de octubre de 2001, ante la Notaria y Escribana Pública Maura Josefina Kallus, y autorizar su funcionamiento como Persona Jurídica, de conformidad a lo establecido en los Artículos 91° inciso b), 124 al 131, Capítulo IV del Código Civil paraguayo.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1º. -Apruébanse los Estatutos Sociales de la entidad denominada "FUNDACIÓN CON UNA SONRISA", y autorizase su funcionamiento como Persona Jurídica.

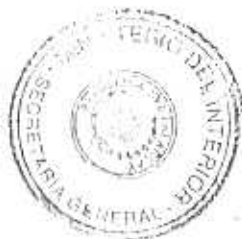
Art. 2º. -El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º. -Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.



REF: LUIS ANGEL GONZALEZ MACCHI

REF: Francisco Oviedo



ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature and stamp at the bottom right

N° 3159